

# Lenguaje jurídico claro y accesible en las leyes: el derecho a conocer tus derechos



# Lenguaje jurídico claro y accesible en las leyes: el derecho a conocer tus derechos



# Índice

I. Introducción

4

II. Revisión de bibliografía relevante

5

III. Esfuerzos en México para usar un lenguaje jurídico claro y accesible en los instrumentos legislativos

13

IV. Recomendaciones

17

El propósito de esta nota es transmitir información relevante sobre los ejercicios de medición que se han realizado a nivel legislativo para determinar cómo incide el uso de un lenguaje jurídico claro y accesible en el desarrollo democrático de las sociedades contemporáneas. De manera específica, es importante plantear un conjunto de recomendaciones aplicables en México, tomando en cuenta los esfuerzos que ya se han llevado a cabo en este ámbito.

Se extiende un especial agradecimiento a la licenciada Isabel Terán, la doctora Margarita Galán y al maestro Daniel Quintanilla por su invaluable orientación para la elaboración del presente documento. Asimismo, se agradece al maestro Luis Tellez, al licenciado Juan Pablo Campos y a la doctora Ana Zorrilla por su retroalimentación constante durante la ejecución de este proyecto colaborativo entre la Fundación Konrad Adenauer y la Clínica en Derecho y Política Pública del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). Gracias también a Regina Forte y a Marco Sánchez por su labor de edición final. Este texto contiene las opiniones profesionales de Alejandro Álvarez, Santiago Delgado, Diego Ponce y Rebeca Rawson, integrantes de la mencionada Clínica, por lo que su contenido no debe interpretarse como un posicionamiento oficial o particular de institución alguna.



# I. Introducción

Cada integrante de una sociedad se encuentra protegido por una serie de derechos que el Estado está obligado a proporcionar. Sin embargo, si los ciudadanos desconocen sus derechos, difícilmente van a poder exigir su cumplimiento. Al no estar conscientes de sus libertades ni de las obligaciones que el Estado tiene al respecto, la efectividad de sus derechos se encuentra condicionada a la posibilidad que tengan de acceder a un buen abogado. En este sentido, existe un número limitado de personas que pueden hacer valer sus derechos y otro enorme restante que no podrá ejercitarlos por ni siquiera conocerlos. Una de las causas de este problema es que las normas emitidas por los poderes legislativos están escritas con un lenguaje que resulta inaccesible para las personas ajenas al derecho.

Tener un lenguaje jurídico claro y accesible es primordial, ya que aumenta la igualdad dentro de una sociedad. Contar con un ordenamiento legal entendible para cualquier persona asegura un primer derecho muy importante: el derecho a conocer. Este resulta, por así decirlo, un prederecho, en tanto que permite la comprensión y, a su vez, facilita la interacción entre los ciudadanos con el ordenamiento legal que los rige. De esta forma, un ciudadano sin conocimientos jurídicos puede comprender sus libertades y sus obligaciones. Sin embargo, el desarrollo histórico muestra que, a medida que las sociedades contemporáneas evolucionan rápidamente, también aumenta la inequidad entre quienes tienen acceso a la educación formal, o a conversaciones e información sobre la ley, y quienes no. Es menos probable que quienes no tienen la posibilidad de acceder a es-

tos recursos tengan la capacidad de defenderse o comprender qué derechos tienen.

Una acción fundamental para combatir esta situación es traducir las leyes a un lenguaje jurídico claro y accesible. La doctora Margarita Galán explica que el lenguaje claro es aquel texto que, por su diseño, estructura y escritura, permite al lector o usuario encontrar rápidamente la información que necesita, la cual puede leer y entender sin necesidad de releerla para poder actuar<sup>1</sup>. Una escritura legal clara facilita la comprensión tanto para los abogados como para los clientes, y ayuda a generar confianza dentro del sistema legal en una sociedad.

El uso de un lenguaje claro permite, a su vez, la construcción de un lenguaje jurídico accesible, el cual contribuye a que los ciudadanos de un país puedan acceder fácilmente a la ley y comprender su texto. Esto significa que el lenguaje jurídico debe ser comprensible para todos, y no solo para quienes lo escribieron o para aquellas personas que tengan un título en Derecho. Si bien son términos similares, el lenguaje jurídico accesible es diferente de la lectura fácil, dado que esta última se refiere a los documentos emitidos por el Poder Judicial. En este sentido, la puesta en práctica de la lectura fácil ocurre respecto a sentencias individualizadas o criterios judiciales, pero no en normas generales y abstractas como las que emiten los Poderes Legislativos. Pero, más allá de sus ámbitos de aplicación, se trata de esfuerzos que buscan la misma finalidad: hacer comprensible para los ciudadanos cuáles son sus derechos<sup>2</sup>.

<sup>1</sup>Entrevista de Diego Ponce a la doctora Margarita Galán, realizada el 29 de marzo de 2022.

## II. Revisión de bibliografía relevante

La bibliografía aquí recopilada da respuesta a generalidades sobre el uso de un lenguaje jurídico claro y accesible en las sociedades contemporáneas y, más concretamente, permite recuperar datos sobre qué principios debe seguir este lenguaje y por qué es valioso utilizarlo. Se buscaron estudios que cumplieran con uno de estos dos requisitos: 1) que desarrollaran cualitativamente el valor del lenguaje jurídico

claro y accesible (*i. e.* como presupuesto para acceder a un derecho, mejorar la democracia, mejorar la relación Estado-ciudadano, elevar la legitimidad del actuar del Estado, etcétera) o 2) que desarrollaran cuantitativamente el valor del lenguaje jurídico claro y accesible (*i. e.* reducción de costos en el actuar del Estado, ejercicios de comprensión realizados por personas receptoras de la normativa, entre otros).

### Estudios cualitativos sobre el lenguaje jurídico claro

#### *Guía de lenguaje claro*, Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

- Esta guía de lenguaje claro en Argentina revisa, analiza y promueve cambios en la forma y estilo de la comunicación institucional para profundizar la clarificación de los documentos y fomentar la producción de textos en lenguaje jurídico claro y accesible. Se demuestra cómo al incorporar el lenguaje claro en el ámbito legislativo se da un paso importante para simplificar las leyes provinciales y beneficiar a la ciudadanía en el conocimiento de sus derechos y obligaciones.

Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires (2019). "Guía de lenguaje claro", *Revista de Interés Legislativo. Lenguaje Claro*. Disponible en: <https://institucional.hcdiputados-ba.gov.ar/ppi/camaraaccesible/publicaciones/Version%20WEB%20Lenguaje%20Claro.pdf>

<sup>2</sup> El lenguaje jurídico claro y accesible busca ser un lenguaje de "diseño universal", es decir, de fácil acceso y comprensión para la mayor cantidad de personas. El objetivo es que la población en general, y especialmente aquellos grupos que tienen alguna limitación en la comunicación, puedan entender e interpretar los puntos más relevantes de algún determinado documento jurídico. Ha sido común que este lenguaje se confunda con el lenguaje empleado en las sentencias de "lectura fácil", mismas que se deben emitir en los casos relacionados con personas con discapacidad intelectual y, en su caso, con niños, niñas y adolescentes. Es importante distinguirlas, pues tienen diferencias importantes, como, por ejemplo, la redacción en segunda persona o el nivel de lectura.

## *Lenguaje claro (derecho a comprender el Derecho), Arenas Arias, G. J.*

- Este artículo reseña la construcción conceptual del lenguaje claro, sus orígenes en la teoría de la legislación moderna, su incidencia en las democracias contemporáneas y en las comunicaciones del Estado con sus ciudadanos. Se hace un análisis cualitativo de cómo el fortalecimiento democrático también depende de la claridad y la comprensión de las reglas del juego, ya que, gracias al lenguaje claro, los ciudadanos pueden tomar decisiones informadas y acertadas.

Arenas Arias, G. J. (2018). "Lenguaje claro (derecho a comprender el Derecho)", *EUNOMÍA. Revista en Cultura de la Legalidad*, pp. 249-261. Disponible en: <https://www.pensamientoopenal.com.ar/system/files/2019/09/doctrina48029.pdf>

## *La importancia e influencia del uso del lenguaje claro en el ámbito jurídico, Carretero González, C.*

- Este artículo se centra en la comunicación clara en el ámbito jurídico de manera general. Se miden cualitativamente los efectos del lenguaje jurídico claro y accesible en el derecho de los ciudadanos a comprender. Hace una conexión entre el lenguaje claro y una justicia real y efectiva.

Carretero González, C. (2018). "La importancia e influencia del uso del lenguaje claro en el ámbito jurídico", *Revista Pensamiento Penal*, (1), pp. 1-9. Disponible en: <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/handle/11531/25574>

## *We Promote Plain Legal Language to Engage and Empower Citizens around the World", Clarity.*

- Clarity es la organización internacional de lenguaje sencillo por excelencia y promueve su uso para empoderar a las personas en todo el mundo. Este organismo reúne a profesionales comprometidos con la promoción del lenguaje jurídico sencillo y el diseño jurídico, y publica una revista semestral, *The Clarity Journal*, que es la principal fuente de noticias en lenguaje sencillo e investigación de diseño legal a nivel mundial. También organiza una conferencia internacional sobre este tema cada dos años, así como "actividades en lenguaje sencillo" en varios países.

Clarity (2020). "We Promote Plain Legal Language to Engage and Empower Citizens around the World", *Clarity. The international association promoting plain legal language*. Disponible en: <https://www.clarity-international.org/>

### *Journal of the International Association Promoting Plain Legal Language, Clarity.*

- Este documento fue copatrocinado por el ITAM y habla sobre la importancia del lenguaje jurídico claro y accesible y cómo implementarlo. El documento aborda cómo se benefician los lectores con el uso de un lenguaje legal simple y explica cómo aprovechar ese beneficio dentro de una sociedad. También habla sobre el lenguaje jurídico claro y accesible en México y desarrolla qué tan efectivo ha sido cuando se utiliza, a través de ejemplos específicos del país.

Clarity (2009). *The Clarity Journal. Journal of the International Association Promoting Plain Legal Language*, (61). Disponible en: <https://www.clarity-international.org/wp-content/uploads/2020/07/Clarity-no-61-bookmarked.pdf>

### *Language: A Reader for Writers, DasBender, G.*

- Este libro se centra en el movimiento del lenguaje jurídico claro y accesible en Sudáfrica. Aborda los procedimientos de la primera conferencia de lenguaje legal simple celebrada en la Universidad de Pretoria en 1999, define el lenguaje jurídico claro y accesible en un contexto internacional y usa ejemplos con el derecho comercial para probar su punto.

DasBender, G. (2014). *Language: A Reader for Writers*. Primera Edición. Nueva York: Oxford University Press.

### *The Scribes Journal of Legal Writing, Garner, B. A.*

- Este documento aborda las críticas al uso de un lenguaje legal sencillo. Algunas de las afirmaciones que el papel disputa incluyen "el lenguaje sencillo es anti intelectual", "la claridad no es el objetivo principal de la escritura legal" y "el lenguaje sencillo es difícil de implementar porque primero hay que probarlo en los lectores".

Garner, B. A. (1995). *The Scribes Journal of Legal Writing*. Disponible en: <https://www.plain-language.gov/>

### *Legal Writing in Plain English: A Text with Exercises, Garner, B. A., ed.*

- Este libro sirve como una guía para escribir con claridad en el campo legal y alienta a los escritores a desafiar las convenciones y los usos tradicionales de la redacción en la materia. Se analiza cómo organizar ideas, crear y refinar el estilo de escritura y mejorar las habilidades de edición. El autor se basa en muestras de escritura de la vida real para ofrecer asesoramiento sobre todo tipo de materiales legales, incluida la escritura analítica y persuasiva.

Garner, B. A., ed. (2001). *Legal Writing in Plain English: A Text with Exercises*. Chicago: The University of Chicago Press. Disponible en: <https://pdfroom.com/books/legal-writing-in-plain-english-a-text-with-exercises/3Jr2E1Xm2yv>



*Una mirada al uso de lenguaje claro en el ámbito judicial latinoamericano*, Poblete, C.A. y Fuenzalida González, P.

- Este artículo analiza el estado actual de la justicia en términos del discurso que se utiliza para dirigirse a las personas. Asimismo, presenta y contextualiza en el ámbito regional los avances y alcances que el lenguaje jurídico claro y accesible puede brindar para facilitar el acceso a la justicia.

Poblete, C.A. y Fuenzalida González, P. (2018). "Una mirada al uso de lenguaje claro en el ámbito judicial latinoamericano", *Revista de Llengua i Dret, Journal of Language and Law*, (69), pp. 119-138. Disponible en: <http://revistes.eapc.gencat.cat/index.php/rld/article/view/10.2436-rld.i69.2018.3051>

*Creating Better Information*, Victoria Law Foundation.

- Este documento de debate aborda cómo el lenguaje jurídico claro y accesible permite que los documentos jurídicos estén bien diseñados para que todos los miembros de la comunidad afectados por ellos puedan leerlos fácilmente y así comprender sus derechos y obligaciones. También aborda cómo un documento escrito en lenguaje sencillo puede ser más preciso sin distorsionar su legalidad. Además, analiza los beneficios económicos del lenguaje jurídico claro y accesible –para la comunidad, las empresas y el gobierno– que se han demostrado a lo largo de los años.

Victoria Law Foundation (2020). "Creating Better Information". Disponible en: [https://clcs.org.au/sites/default/files/resources/2020-07/Johann%20Kirby%20and%20Melinda%20Crimp-Creating%20better%20information\\_0.pdf](https://clcs.org.au/sites/default/files/resources/2020-07/Johann%20Kirby%20and%20Melinda%20Crimp-Creating%20better%20information_0.pdf)

*Plain Language Commission: Professional Editing Services in the UK*, Plain Language Commission.

- La organización Plain Language Commission trabaja a nivel mundial para promover la importancia del lenguaje jurídico claro y accesible. Para ello, ofrece una variedad de servicios diseñados para ayudar a las empresas, los organismos gubernamentales y las personas a mejorar sus comunicaciones escritas. También imparte cursos intensivos de formación y un curso en línea.

Plain Language Commission (2021). "Plain Language Commission: Professional Editing Services in the UK". Disponible en: <https://clearest.co.uk/>

*Legitimidad de las sentencias ambientales: contribución desde el reconocimiento y el uso del lenguaje claro en la sentencia que declara a la Amazonía colombiana sujeto de derechos*, Solanilla García, M. A. y Madrigal Pérez, M.

- Este estudio analiza el uso del lenguaje jurídico claro y accesible como presupuesto de legitimidad en las sentencias. Esto se puede extrapolar a la legislación ya que, en este ámbito, el lenguaje claro también legitima el actuar del Estado frente al ciudadano, al permitirle entender con mayor facilidad las normas que le son impuestas.

Solanilla García, M. A. y Madrigal Pérez, M. (2020). *Legitimidad de las sentencias ambientales: contribución desde el reconocimiento y el uso del lenguaje claro en la sentencia que declara a la Amazonía colombiana sujeto de derechos*. Informe de investigación. Bogotá, Colombia: Pregrado en Derecho, Facultad de Derecho, Universidad de los Andes, p. 44. Disponible en: <https://repositorio.uniandes.edu.co/handle/1992/48729>

*A Movement to Simplify Legal Language*, Balmford, C., Duckworth, M. y Williamson, G., eds.

- Este documento refuerza la idea de la importancia de un lenguaje jurídico claro y accesible. Además, explora los detalles y elementos visuales que contribuyen a hacer más accesible un documento legal. Por ejemplo, analiza los efectos del tamaño de la página, el diseño, el tamaño de la letra, la columna, la fuente, el uso de espacios en blanco, los encabezados, el color de fondo y el color de la tinta.

Balmford, C., Duckworth, M. y Williamson, G., eds. (1999). "A Movement to Simplify Legal Language", *The Clarity Journal. Journal of the International Association Promoting Plain Legal Language*. Disponible en: <https://www.clarity-international.org/wp-content/uploads/2020/07/Clarity-no-43-bookmarked.pdf>

*Plain Language: Beyond a Movement. Repositioning Clear Communication in the Minds of Decision-makers*, Balmford, C.

- Este documento analiza el éxito del lenguaje jurídico claro y accesible a través de ejemplos. Explora los problemas que pueden surgir al abordarlo como el *movimiento del lenguaje sencillo*, así como cuál puede ser el futuro de este estilo de lenguaje a nivel internacional.

Balmford, C. (sin fecha). "Plain Language: Beyond a Movement. Repositioning clear communication in the minds of decision-makers". PLAIN. The Plain Language Action and Information Network. Disponible en: <https://www.plainlanguage.gov/resources/articles/beyond-a-movement>

## Estudios cuantitativos sobre el lenguaje jurídico claro

### *Efficacy of Plain Language Drafting in Labour Legislation, Abrahams, E.*

- Este estudio investiga el impacto en los niveles de comprensión de los ciudadanos cuando se presenta una legislación laboral redactada bajo las directrices de lenguaje jurídico claro y accesible, en lugar del texto vigente en la legislación. Los resultados del estudio empírico demostraron de manera concluyente que los encuestados que recibieron la legislación en lenguaje claro superaron el rendimiento respecto de aquellos a quienes se les presentó el texto vigente.

Abrahams, E. (2003). *Efficacy of Plain Language Drafting in Labour Legislation*. Tesis de maestría en Gestión de Recursos Humanos. Cape Peninsula University of Technology. Disponible en: <http://ir.cput.ac.za/handle/20.500.11838/1742>

### *Leyes "fáciles", "simples" y en "lenguaje ciudadano". Análisis de tres iniciativas plain language/easy language en América Latina, Arenas Arias, G. J.*

- El objeto de este documento de trabajo es sistematizar la experiencia de tres iniciativas relacionadas con el concepto y práctica del lenguaje claro –y el lenguaje fácil– en tres países de América Latina: Chile, Argentina y Colombia. Se analizan los límites comunicativos a los que se enfrenta la legislación y se presenta al lenguaje jurídico claro y accesible como un medio para lograr la difusión más efectiva posible de los mensajes legislativos. El trabajo se nutre metodológicamente de los resultados de un cuestionario enviado a los responsables de las tres iniciativas mencionadas, el cual fue diseñado para entender con mayor profundidad su implementación.

Arenas Arias, G. J. (2021). "Leyes 'fáciles', 'simples' y en 'lenguaje ciudadano'. Análisis de tres iniciativas plain language/easy language en América Latina". Documentos de Trabajo IELAT. Disponible en: <https://ebuah.uah.es/xmlui/handle/10017/49307>

### *The End of Legalese: The Game is Over, Benson, R. W.*

- Este artículo arroja los resultados del estudio conducido por Robert Benson, donde 90 estudiantes de Derecho y 100 personas que no eran abogados revisaron una variedad de documentos legales, tanto en lenguaje común como en lenguaje claro. El estudio demuestra que los documentos escritos en lenguaje claro son más accesibles y fáciles de comprender.

Benson, R. W. (1985). *The End of Legalese: The Game is Over*. Nueva York University. Disponible en: [https://socialchangenyu.com/wp-content/uploads/2019/09/ROBERT-W.-BENSON\\_RLSC\\_13.3.pdf](https://socialchangenyu.com/wp-content/uploads/2019/09/ROBERT-W.-BENSON_RLSC_13.3.pdf)

### *Implementing Plain Language into Legal Documents: The Technical Communicator's Role, Bivins, P.*

- Esta tesis analiza los beneficios de utilizar un lenguaje jurídico claro y accesible en los documentos legales y el papel que pueden desempeñar los profesionales de la comunicación para ayudar a implementar un lenguaje sencillo. Los estudios e investigaciones discutidos en esta publicación demuestran que los lectores logran una mayor comprensión con documentos en lenguaje sencillo.

Bivins, P. (2008). *Implementing Plain Language into Legal Documents: The Technical Communicator's Role*. Tesis de maestría. University of Central Florida. Disponible en: <https://stars.library.ucf.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=4602&context=etd>

### *La importancia de ser claro. Programa de Lenguaje Claro: evidencia en la reducción de la carga administrativa en Colombia, Cuesta, A., Reyes, Á. y Roseth, B.*

- Este artículo se centra en la complejidad del lenguaje escrito utilizado por las agencias gubernamentales en América Latina y presenta una evaluación del Programa Lenguaje Claro del Departamento Nacional de Planeación de Colombia. El estudio muestra que aclarar el contenido a través de modificaciones en el lenguaje, el orden del contenido y el formato puede reducir los costos de aprendizaje de los ciudadanos.

Cuesta, A., Reyes, Á. y Roseth, B. (2019). *La importancia de ser claro. Programa de Lenguaje Claro: evidencia en la reducción de la carga administrativa en Colombia*. Documento de trabajo del BID 983. Banco Interamericano de Desarrollo. Working Paper Series. Disponible en: <https://www.econstor.eu/handle/10419/208172>

### *Plain Language and the Law: Rethinking Legal Information for Vulnerable People in Australia, Fauls, D. A.*

- Este estudio investiga la eficacia de los recursos de información jurídica en lenguaje sencillo para personas en situación de vulnerabilidad, desde la perspectiva de los proveedores de servicios jurídicos que trabajan en Australia. Muestra algunas de las críticas o suposiciones que se hacen en contra del lenguaje claro, como, por ejemplo, la que señala que, aunque una norma se redacte en lenguaje claro, esto no garantiza aún el "empoderamiento" de los ciudadanos.

Fauls, D. A. (2019). *Plain Language and the Law: Rethinking Legal Information for Vulnerable People in Australia*. Tesis de doctorado en Filosofía. The University of Queensland. Disponible en: [https://espace.library.uq.edu.au/view/UQ:f7cbe01/s4100029\\_final\\_thesis.pdf?dsi\\_version=07729bd39b664a764763cda24cecb7f5](https://espace.library.uq.edu.au/view/UQ:f7cbe01/s4100029_final_thesis.pdf?dsi_version=07729bd39b664a764763cda24cecb7f5)

*Writing for Dollars, Writing to Please: The Case for Plain Language in Business, Government, and Law*, Kimble, J.

- Este libro recopila evidencia del valor del lenguaje sencillo en los negocios, el gobierno y la ley. El autor resume 50 estudios que demuestran cómo el uso de un lenguaje jurídico claro y accesible puede ahorrar dinero a las instituciones y beneficiar a los lectores. El libro afirma que los lectores lo prefieren en comparación con la jerga legal y oficial, dado que lo entienden mejor y de forma más rápida, por lo que es más probable que lo cumplan. El libro argumenta que los lectores que tienen acceso a este lenguaje están más motivados y que esto podría ayudar a restaurar la fe en las instituciones públicas a largo plazo.

Kimble, J. (2012). *Writing for Dollars, Writing to Please: The Case for Plain Language in Business, Government, and Law*. Carolina Academic Press. Disponible en: <https://www.editorsoftware.com/wp-content/uploads/2021/03/kimble-writing-for-dollars->

Un principio básico que suele enseñarse a los futuros profesionales del Derecho señala que “la ignorancia de la Ley no te exime de su cumplimiento”<sup>3</sup>. Por años, esta idea ha sido utilizada para justificar en cierto modo que el lenguaje jurídico sea innecesariamente complicado y ha hecho que los operadores jurídicos se conviertan en guardianes de este lenguaje. En el sentido contrario, los distintos estudios aquí referidos llevan a concluir lo siguiente:

1) Hay un valor y una necesidad del lenguaje jurídico claro y accesible para la mejor garantía del acceso a la justicia y el derecho a la comprensión de los ciudadanos (Carretero González, 2018). Si se pretende construir una sociedad democrática, en donde los gobernados puedan tomar decisiones informadas, es necesario que la mayor cantidad de personas posible entienda las reglas que deben regir su comportamiento (Arenas Arias, 2018).

2) Escribir la legislación en lenguaje jurídico claro y accesible sí mejora la comprensión de los gobernados que la leen (Abrahams, 2003; Bivins, 2008; Kimble, 2012; Arenas Arias, 2021) y hay evidencia de que funciona para mejorar el acceso a la justicia y a los sistemas jurídicos.

3) El lenguaje jurídico claro y accesible genera múltiples beneficios, entre los que se encuentra la reducción de costos para las instituciones y la administración pública en general (Cuesta, Reyes y Roseth, 2019), en tanto que disminuye los costos de transacción entre gobernados y gobernantes. Estos beneficios superan las posibles críticas respecto a la implementación del lenguaje jurídico claro y muestran que hay áreas de oportunidad en la investigación y el desarrollo de un lenguaje claro en general (Fauls, 2019)<sup>4</sup>.

<sup>3</sup> Esta reflexión surge de una conversación con el maestro Daniel Quintanilla llevada a cabo el 28 de marzo de 2022 en las instalaciones del ITAM.

<sup>4</sup> Sin duda el lenguaje jurídico claro no es la panacea de las soluciones y su implementación no es siempre sencilla. También en la literatura citada se recogen varias críticas a las suposiciones del lenguaje claro, y es que redactar legislación de esta manera tampoco garantiza un verdadero empoderamiento ciudadano si siguen existiendo otras barreras.

# III. Esfuerzos en México para usar un lenguaje jurídico claro y accesible en los instrumentos legislativos

Los esfuerzos llevados a cabo por el Poder Legislativo en materia de lenguaje jurídico claro y accesible se pueden dividir en dos: activos y pasivos. Los esfuerzos activos son las acciones directas realizadas para generar mejoras en el lenguaje claro (presentación de alguna iniciativa, elaboración de algún acuerdo, organización de seminarios, etcétera).

Por otra parte, los esfuerzos pasivos se refieren a las herramientas que se han construido para implementar el uso del lenguaje claro dentro del Poder Legislativo de manera indirecta (como la elaboración de un manual de lenguaje claro o glosarios, por ejemplo). A continuación, se elabora una síntesis de algunos ejemplos, tanto pasivos como activos, que han sido llevados a cabo por los Poderes Legislativos locales y por el federal.

Dentro de los esfuerzos activos que se han emprendido en el Poder Legislativo en materia de lenguaje claro destacan los siguientes:

## 1) Celebración del Seminario Internacional de Técnica Legislativa y Seguridad Jurídica en el Senado de la República (2016)<sup>5</sup>

Se realizó un seminario internacional donde se presentó una conferencia magistral de título "Técnica legislativa y seguridad jurídica", impartida por la doctora Piedad García Escudero Márquez, catedrática de la Universidad

Complutense de Madrid. A través de esta ponencia, se buscó transmitir a los participantes la importancia de redactar las leyes con un lenguaje claro y comprensible, evitando lagunas de interpretación o vacíos en las leyes de cada Congreso. Los participantes del seminario fueron principalmente los asesores de las legislaturas de cada estado, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los asesores jurídicos del Senado de la República.

## 2) Proposición del senador Arturo Bours Griffith (2019)<sup>6</sup>

El senador Arturo Bours Griffith presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, al Congreso de la Unión y al Poder Judicial para que, en el ámbito de sus competencias, promuevan y utilicen un lenguaje claro y de lectura fácil en sus escritos, con el objeto de lograr una comunicación clara, precisa y democrática con la ciudadanía.

## 3) Exhorto para capacitación en lenguaje claro en el Congreso de la Ciudad de México (2020)<sup>7</sup>

La diputada Lilia Eugenia Rossbach Suárez y el diputado Carlos Hernández Mirón suscribieron un Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Comité de Administración y Capacitación para que, en coordinación con el Instituto de Investigación Legislativas, capacite en materia de lenguaje ciudadano al personal técnico y de asesoría adscrito al Congreso de la Ciudad de México y distribuya un manual sobre el len-

guaje claro en todas las áreas administrativas, comisiones y comités.

#### **4) Iniciativa de cursos de capacitación en materia de técnica legislativa y lenguaje claro en el Congreso de la Ciudad de México (2020)<sup>8</sup>**

La diputada Esperanza Villalobos Pérez presentó una iniciativa con proyecto de decreto por el que se establezca en el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México la obligación de impartir, durante el primer trimestre de cada nueva legislatura, cursos de capacitación en materia de técnica legislativa y prácticas parlamentarias, así como de ética legislativa, dirigidos a los diputados y a sus grupos de asesores.

#### **5) Lenguaje Claro en la Constitución del Estado de Chiapas (2016)<sup>9</sup>**

Se celebró el Foro y Encuentro de Análisis para la Reforma Integral a la Constitución del Estado de Chiapas, en donde el diputado Carlos Penagos Vargas enfatizó que la reforma debe ser acorde a la realidad chiapaneca: incluyente y democrática, objetivo que requiere de un lenguaje claro para que se dé acceso a todos los ciudadanos.

Por su parte, el director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNACH, el doctor Carlos Natarén Nandayapa, advirtió que el objetivo de reformar la Constitución debe ser el hacerla accesible a los ciudadanos porque las constituciones estatales se encuentran en un contexto que tiende a desaparecer del interés, no solo de los abogados especializados, sino de la ciudadanía en general. En este sentido, uno de los principales ejes que tuvo la reforma a su Constitución fue garantizar que las personas pudieran entender sus derechos de manera clara.

#### **6) Iniciativa de reforma a la Ley de Desarrollo Cultural de Coahuila para implementar lenguaje claro (2021)<sup>10</sup>**

Se presentó una Iniciativa con Proyecto de Decreto, por parte de la diputada Yolanda Elizondo

Maltos, por el que se reforma el artículo 15 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con el objetivo de dotarlo de mayor claridad sobre la no discriminación cultural. La intención de reformar dicho artículo radica en que, a pesar de tener un contenido jurídicamente válido y congruente, es de muy difícil comprensión para la ciudadanía. Como se explica en su exposición de motivos, se busca implementar un lenguaje que pueda ser alcanzable para los ciudadanos ajenos a la práctica del Derecho, especialmente para grupos poblacionales que forman parte de minorías culturales.

Por su parte, dentro de los esfuerzos pasivos destacan los siguientes:

#### **1) Glosario de la Cámara de Diputados (vigente a la fecha)<sup>11</sup>**

La Cámara de Diputados cuenta en su sitio web con un glosario de términos legislativos en donde se explican, en términos sencillos, diferentes palabras especializadas en el ámbito legislativo. El glosario se divide en dos secciones: i) el proceso legislativo y ii) los términos legislativos. La primera sección cuenta con la definición de términos relacionados con la creación o modificación de la legislación vigente. La segunda sección se encuentra dividida entre las siguientes subsecciones: pleno, iniciativa, comisión, dictamen, minuta, discusión, votación y proposición con punto de acuerdo. Cada una de estas subsecciones cuenta con definiciones legislativas en lenguaje legal claro y accesible.

#### **2) Manual de Lenguaje Claro y Sencillo en Nuevo León (2018)<sup>12</sup>**

La Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León publicó el documento titulado Manual de Lenguaje Claro y Sencillo, mediante el cual se busca ayudar a los servidores públicos del estado de Nuevo León para que mejoren su comunicación escrita en toda

la normatividad, como leyes y reglamentos. Dentro de este manual se dan varias pautas para desarrollar documentos en lenguaje claro y sencillo, reconociendo que un ciudadano no puede ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones si no recibe un mensaje claro de las instituciones.

### **3) Indicador de calidad del proceso legislativo (2019)<sup>13</sup>**

El Congreso del Estado de Sonora considera dos principios con directa correspondencia con la labor del Poder Legislativo. El primero es que, si las leyes son claras, públicas, estables y justas, éstas protegen los derechos fundamentales, incluyendo la seguridad de los individuos y la propiedad. El segundo es que el proceso por el cual la ley es promulgada y administrada debe ser accesible, justo y eficiente. Con base en estas premisas, se formuló un indicador denominado Índice de aprobación del trabajo legislativo, el cual es producto de una autoevaluación realizada anualmente por el área técnica del Congreso del Estado de Sonora. La finalidad del indicador de la calidad del proceso legislativo es motivar a que el legislador promueva mejores iniciativas en calidad y no en cantidad, considerando al lenguaje claro y accesible como una pieza fundamental para ello.

### **4) Informe de resultados del taller Técnica legislativa con propuesta de aplicación y gestión (2017)<sup>14</sup>**

El objetivo de este taller fue contribuir al conocimiento y el fortalecimiento de las funciones legislativas en México, a través de la actualización de técnicas que se requieren en temas parlamentarios y de gobierno. El taller incluyó módulos sobre la técnica legislativa en general y sobre el lenguaje de las leyes en particular. Alguno de los temas que se abordaron en este segundo módulo fueron "inteligibilidad y aceptabilidad de las leyes", "defectos del lenguaje de las leyes" y "criterios para mejorar el lenguaje de las leyes".

Los esfuerzos de los poderes legislativos en materia de lenguaje claro en México son re-

cientes y pocos. Si bien es cierto que se han presentado iniciativas y reformas como la realización de congresos y exhortos, la mayoría de estas acciones se llevaron a cabo en los poderes legislativos locales y aún queda mucho camino por recorrer, especialmente en el ámbito federal. Por ello, es menester seguir realizando esfuerzos en materia de lenguaje claro, para que así la ciudadanía se pueda empoderar y se genere una relación de mayor confianza con las instituciones.

Ahora bien, si se efectúa una comparación entre los esfuerzos llevados a cabo por el Poder Legislativo y los realizados por el Poder Judicial, se puede notar que en el ámbito judicial las propuestas han sido más homogéneas y llevan un poco más de avance. La Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió el Acuerdo General 1/2019<sup>15</sup>, el cual establece que debe redactarse una versión accesible y sencilla de las sentencias en aquellos casos en que los ministros consideren que las personas involucradas tienen características y condiciones sociales específicas, o cuando se trate de casos que sean muy importantes y trascendentes para el país. Se pretende que la sentencia en formato accesible y sencillo sea una manera de acercar el derecho a los grupos en situación de vulnerabilidad y a la población en general, mediante un formato y lenguaje de comprensión más fácil que el lenguaje jurídico y técnico que normalmente utilizan las sentencias.

Para cumplir con el acuerdo mencionado, la Corte recientemente elaboró una guía para la redacción de sentencias accesibles y sencillas. Esta guía sigue los principios del lenguaje claro y es utilizada por todas las ponencias de la Corte, lo que ha permitido que exista una homogeneidad en la redacción de sentencias en versión accesible. La Suprema Corte de Justicia de la Nación publicó por primera vez en la historia una sentencia en formato de lectura fácil el 16 de octubre de 2013<sup>16</sup>.

<sup>5</sup> Senado de la República (2016). "Seminario Internacional de Técnica Legislativa y Seguridad Jurídica". Centro de Estudios



Internacionales Gilberto Bosques. Disponible en: [https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/O40716\\_1.pdf](https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/O40716_1.pdf)

<sup>6</sup> Bours Griffith, A. (2019). "Proposición con punto de acuerdo que exhorta a los tres Poderes de la Unión para que promuevan y utilicen un lenguaje claro y de lectura fácil en sus escritos que generan en su ejercicio público, con objeto de lograr una comunicación clara, precisa y democrática". Senado de la República. LXIV Legislatura. Disponible en: [http://sil.gobnacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2019/12/asun\\_3974503\\_20191203\\_1575412814.pdf](http://sil.gobnacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2019/12/asun_3974503_20191203_1575412814.pdf)

<sup>7</sup> Rossbach Suárez, L.E. y Hernández Mirón, C. (2020). "Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que respetuosamente se exhorta; al comité de administración y capacitación para que en coordinación con el instituto de investigaciones legislativas de esta soberanía, capaciten en materia de lenguaje ciudadano al personal técnico y de asesoría adscrito a las diputadas y diputados del congreso de la Ciudad de México y distribuyan un manual digital del tema a todas las áreas administrativas, comisiones y comités; y a las dependencias del gobierno de la Ciudad de México para que capaciten en el uso escrito del lenguaje ciudadano a todo el personal que emite material escrito dirigido a la ciudadanía", Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) del Congreso de la Ciudad de México. I Legislatura. Disponible en: <https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/70bd4296622e4adbdb23384eaadda80a219e5f8e.pdf>

<sup>8</sup> Villalobos Pérez, E. (2020). "Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo a la fracción iv del artículo 505 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México". Grupo Parlamentario de Morena del Congreso de la Ciudad de México. I Legislatura.

Disponible en: [https://consulta.congresocdmx.gob.mx/consulta/webroot/img/files/iniciativa/IN\\_449\\_27\\_26112020.pdf](https://consulta.congresocdmx.gob.mx/consulta/webroot/img/files/iniciativa/IN_449_27_26112020.pdf)

<sup>9</sup> Foro y Encuentro de Análisis para la Reforma Integral a la Constitución Política del Estado de Chiapas (transmisión en vivo) (2016). Disponible en: [https://www.youtube.com/watch?v=6n9PcDTM\\_jg&ab\\_channel=CongresoChiapasTransmisiones](https://www.youtube.com/watch?v=6n9PcDTM_jg&ab_channel=CongresoChiapasTransmisiones)

<sup>10</sup> Elizondo Maltos, Y. (2021). "Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 15 y se adiciona la fracción XXVI al artículo 109 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Coahuila de Zaragoza". Fracción Parlamentaria 'Evaristo Pérez Arreola' del Partido Unidad Democrática de Coahuila del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza. LXII Legislatura. Disponible en: [https://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/O3/Iniciativas-2021-2023/20210622\\_062\\_UDC.docx](https://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/O3/Iniciativas-2021-2023/20210622_062_UDC.docx)

<sup>11</sup> Cámara de Diputados (2020). Glosario de Términos Parlamentarios. Disponible en: [http://www3.diputados.gob.mx/camara/O01\\_diputados/O07\\_destacados/d\\_accesos\\_directos/O06\\_glosario\\_de\\_terminos](http://www3.diputados.gob.mx/camara/O01_diputados/O07_destacados/d_accesos_directos/O06_glosario_de_terminos)

<sup>12</sup> Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León (2018). "Manual de Lenguaje Claro y Sencillo". Disponible en: [http://www.cotai.org.mx/descargas/mn/Manual\\_lenguaje\\_claro\\_05\\_10\\_2018.pdf](http://www.cotai.org.mx/descargas/mn/Manual_lenguaje_claro_05_10_2018.pdf)

<sup>13</sup> Congreso del Estado de Sonora (2019). "Ficha técnica del indicador de resultados". CIPES. Centro de Investigaciones Parlamentarias del Estado del Sonora del H. Congreso del Estado de Sonora. LXII Legislatura. Disponible en: <http://www.congresoson.gob.mx/Content/Ciclo%20Presupuestario%202019/Ficha%20tecnica%202019.pdf>

<sup>14</sup> Secretaría de Mujeres del Estado de Zacatecas (2017). Informe de resultados del taller Técnica legislativa con propuesta de aplicación y gestión. Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Disponible en: <https://semujer.zacatecas.gob.mx/pdf/Metas%20de%20transversalidad%202017/O16%2056MT.pdf>

<sup>15</sup> Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (2019). "Acuerdo General 1/2019 que regula el procedimiento a seguir en los asuntos de su conocimiento que involucren personas o grupos de personas en situación de vulnerabilidad". Suprema Corte de Justicia de la Nación. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Disponible en: <https://sidof.segob.gob.mx/notas/docFuente/5561625#:~:text=personas%20en%20situaci-,ACUERDO%20General%201%2F2019%20de%20diez%20de%20abril%20del%20dos,personas%20en%20situaci%C3%B3n%20de%20vulnerabilidad.>

<sup>16</sup> Zaldívar Lelo de Larrea, A. (2013). "Amparo en Revisión 159/2013 promovido por RACR. Acuerdo de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación correspondiente al dieciséis de octubre de dos mil trece". Suprema Corte de Justicia de la Nación. Disponible en: <https://www2.scjn.gob.mx/ConsultaTematica/PaginasPub/DetallePub.aspx?AsuntoID=150598>

## IV. Recomendaciones

### ¿Qué se puede hacer en México para mejorar el panorama actual?

Es importante enfocar las recomendaciones a una determinada población objetivo y un importante órgano facultado para generar los cambios en favor del lenguaje jurídico accesible en las leyes, tanto actuales como futuras, es el Congreso de la Unión.

En virtud de lo anterior, se emiten las siguientes recomendaciones a la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores:

**PRIMERA.** Es importante sensibilizar a los diputados y senadores respecto al problema ocasionado por la falta de lenguaje jurídico claro y accesible en las leyes. En este sentido, se busca que los miembros del Poder Legislativo tengan experiencias en las que puedan conocer de cerca los casos de ciudadanos que no pueden comprender sus derechos debido a la redacción de las leyes vigentes. De esta forma, se busca concientizar a estos actores sobre la necesidad que existe de que desempeñen un papel que permita el fácil acceso de los ciudadanos a sus leyes.

**SEGUNDA.** Se sugiere capacitar a los actores legislativos para que conozcan las pautas y directrices para la aplicación del lenguaje jurídico claro y accesible en las leyes. Una vez que se sensibilice a los funcionarios, se les darán las herramientas necesarias para llevar a la prácti-

ca el lenguaje jurídico claro y accesible. De esta forma, se recomienda que se organicen seminarios, conferencias y talleres que permitan capacitar correctamente a los agentes parlamentarios. Los seminarios y conferencias deberán ser impartidos por especialistas en lingüística que permitan dotar de herramientas a los legisladores y a sus asesores para la eficiente aplicación del lenguaje jurídico claro y accesible dentro de las futuras leyes.

Asimismo, se sugiere que, entre los exponentes, se incluya a asesores parlamentarios de otros países en donde ya se haya aplicado este modelo, quienes podrán dar consejos sobre cómo abordar los problemas que ellos mismos han enfrentado. Además, se considera conveniente difundir los aspectos generales de la legislación en distintos formatos, tales como infografías, cápsulas de video y otros medios que permitan facilitar la comprensión de los aspectos generales de una legislación pensada para ser digerida por cualquier ciudadano<sup>17</sup>.

**TERCERA.** Se propone crear una comisión especializada encargada de organizar grupos de enfoque con las personas receptoras de las normas. Así, antes de publicar la legislación podría asegurarse que su escritura sea comprensible para la población en general. Esta comisión podría integrarse por dos grupos: personas sin conocimiento especializado en derecho y especialistas en la materia de la ley en cuestión. Se buscaría entonces que la ley pase dos pruebas: la primera, que pueda ser entendida por

cualquier ciudadano, y la segunda, que contenga los contenidos necesarios por regular sin dejar lagunas o aspectos ambiguos.

**CUARTA.** Se recomienda emitir una ley o reglamento interno que exija un lenguaje claro mínimo que deba estar presente en todas las iniciativas y leyes, a fin de homologar la implementación del lenguaje claro en la legislación mexicana. Se podrían considerar los siguientes criterios, señalados en el documento Federal Plain Language Guidelines (PLAIN, 2011): 1) usar listas, 2) agregar resúmenes cortos antes de la ley, 3) tener oraciones temáticas, 4) comenzar con la idea principal antes de las excepciones, 5) recordar quién es la audiencia<sup>18</sup>.

Las listas son particularmente útiles cuando se trata de lenguaje legal, ya que permiten al lector comprender rápidamente las premisas básicas de la ley. Los resúmenes crean puntos de

referencia simples para el lector porque permiten que más personas accedan al corazón y significado de la ley sin correr el riesgo de confundirse con términos legales específicos. Las oraciones temáticas también permiten al lector leer la ley de manera más efectiva. De hecho, alguien podría juntar las oraciones temáticas de muchos títulos diferentes dentro de la ley y crear un resumen integral que sea simple y claro.

Finalmente, recordar a su audiencia es increíblemente importante en el lenguaje legal. Las diferentes experiencias y culturas vividas conforman la comprensión de las personas sobre las políticas públicas y las leyes de maneras muy diferentes. Por lo tanto, escribir una ley que recuerde qué información y conocimientos previos puede tener el lector facilita el acceso y permite una mayor comprensión.

<sup>17</sup> Un buen ejemplo es la campaña mediática de la iniciativa ciudadana conocida como "Ley 3 de 3". Las cápsulas informativas desarrollaban de forma general y sencilla el contenido de la iniciativa, por lo que era muy fácil entender su contenido. Véase Iniciativa ciudadana Ley 3 de 3 (2016). Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=vqRtUbx9pGo>

<sup>18</sup> PLAIN (2011). Federal Plain Language Guidelines. PLAIN. The Plain Language Action and Information Network. Disponible en: <https://www.plainlanguage.gov/media/FederalPLGuidelines.pdf>

